



**DECRETO N° 2057**

**NEUQUÉN, 28 NOV 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 6437-M-01 por el cual se tramita la aprobación de los trabajos adicionales y de ampliación del plazo contractual correspondientes a la obra: "ESPACIO VERDE EN B° MELIPAL SECTOR CALLES PIRKER, MORITAN, RECONQUISTA Y NEUMANN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 112/01 de fs. 14/16 fue adjudicada la obra mencionada a favor de la empresa CONAGRO S.A., por un importe de \$ 79.694,30, y un plazo de ejecución previsto en 50 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que corre agregado a fs. 17/18 del expediente;

Que a fs. 1 el Inspector de Obras informa que la empresa CONAGRO S.A., por Notas de Pedidos N°s. 1 y 4 de fs. 2/3 respectivamente, solicita una ampliación del plazo contractual de 32 días corridos, manifestando la imposibilidad de dar inicio a la obra debido a que a esa fecha no contaba con los niveles de rasantes, cordón y ubicación de puntos fijos;

Que a fs. 4 mediante Nota de Pedido N° 7, la empresa contratista informa sobre la nueva designación del representante técnico;

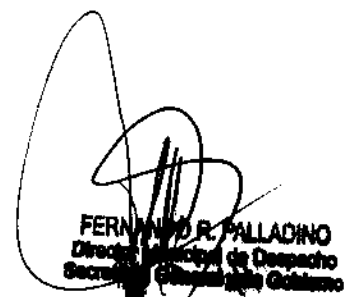
Que el Acta de Replanteo fue suscripta con fecha 17/03/01, pero debido a la falta de información por parte de la contratista con respecto a los niveles de rasantes y ubicación de puntos fijos de la obra, no pudo dar inicio a la obra, trasladándose el mismo al día 16/04/01;

Que a fs. 5 la Inspección de Obra justifica lo solicitado por la empresa mencionada, informando que la obra tuvo como fecha inicial concreta el día 16/04/01, y aprueba la ampliación del plazo contractual en 32 días, otorgando asimismo una ampliación de 40 días por los trabajos adicionales ejecutados y que no se encontraban en el listado de ítem a ejecutar en el pliego de obra básica, totalizando una ampliación de 72 días corridos;

Que a fs. 9 la empresa CONAGRO S.A. eleva presupuesto de los trabajos adicionales surgidos de la citada obra, por una suma de \$ 12.400.-;

Que a fs. 10 la División Cómputos y Presupuesto informa que los valores cotizados por la empresa son los normales de plaza;

Que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva la  
...2°///

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General del Gobierno



///...2°

totalidad de la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para su tramitación, contándose a fs. 1 vta. con el V° B° de la entonces Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que a fs. 12 se adjunta nuevo Plan de Trabajos adaptado a la ampliación de plazo total de 72 días corridos;

Que con el objeto de dejar claramente determinadas las cantidades ejecutadas como adicionales en los diferentes ítems, la División de Arquitectura procedió a elaborar un cuadro detallado de trabajos adicionales realizados, obrante a fs. 20, el cual arroja un mayor gasto a autorizar de \$ 12.400.- que representa un 15,56% de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que a fs. 11 la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que la erogación se incluirá en la reestructuración presupuestaria del presente Ejercicio;

Que las ampliaciones de obras y las ampliaciones del plazo contractual están previstas en los Artículos 45°), 46°) y 50°) respectivamente de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 840/01);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna (Informe N° 375/01);

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 447/01) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto adjunto a fs. 21/ 22;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) CONVALIDAR** los trabajos adicionales y el cuadro detallado ----- correspondientes a la obra: "**ESPACIO VERDE EN B° MELIPAL-SECTOR CALLES PIRKER, MORITAN, RECONQUISTA Y NEUMANN**", contratada con la empresa **CONAGRO S.A.**, los que ascienden a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400.-).-

**Artículo 2°) CONVALIDAR** la ampliación del plazo contractual de la obra ----- original en setenta y dos (72) días corridos, conforme al nuevo Plan de Trabajo de fs. 12, llevando la fecha de finalización de la obra al día

...3°///

  
FERNANDO S. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

///...3º  
15/07/01.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la readecuación presupuestaria siguiente:

**DÉBITO**

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras Públicas

**SUBPROGRAMA:** Infraestructura

**ACTIVIDAD:** Sistematización de canales

**DESCRIPCIÓN:** Obras a determinar

**MONTO:** \$ 4.000.-

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras Públicas

**SUBPROGRAMA:** Equipamiento de Espacios Públicos

**ACTIVIDAD:** Arquitectura

**DESCRIPCIÓN:** Veredas calle Leloir e/ Avenida Argentina y Buenos Aires

**MONTO:** \$ 7.000.-

**CRÉDITO:**

**PROGRAMA:** Secretaría de Obras Públicas

**SUBPROGRAMA:** Equipamiento en espacios públicos

**ACTIVIDAD:** Arquitectura

**DESCRIPCIÓN:** Espacio Verde Bº Melipal

**MONTO:** \$ 11.000.-

**IMPUTACIÓN:** 1A1412171222.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

///meo-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno